



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

**SEDE PRINCIPAL  
CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 362**

09 de octubre de 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE  
LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO DE LA SEDE  
PRINCIPAL**

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los nuevos Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de aprobar nuevos programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.”

Que, dando cumplimiento a lo anterior el Consejo Académico de la Sede Principal como producto de la reflexión, se aprobó la propuesta académica del programa de la Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO. En consecuencia y dando cumplimiento al numeral i), del artículo 66 de Reglamento Orgánico, y por medio del cual el Rector de la Sede presenta ante el Consejo Superior la propuesta para la creación del dicho programa.

Que la propuesta curricular del programa de Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, tiene como propósito formar profesionales que se profundicen en el fenómeno de cambio climático, sus efectos, estrategias y tecnologías para su gestión, capaces de proponer soluciones que atiendan a las necesidades y retos del país. Este escenario abre un espacio importante para las instituciones que quieran apostar a la generación de conocimiento científico, técnico y tecnológico en el área. Es así, que UNIMINUTO propone la Maestría en Cambio Climático que responde a estas necesidades de formación, mediante la integración de las áreas desde las que se está generando y demanda conocimiento sobre el cambio climático; es decir, desde el componente tecnológico, energético y ambiental.

Que dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, requiere adelantar la solicitud de Registro Calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

*Unim*



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

Que, surtido el proceso anterior y por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Superior de la Sede Principal, en sesión No. 154 del 19 de septiembre de 2019, aprobó la propuesta de la creación del programa de la Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, y, en consecuencia

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la creación y apertura del programa de la Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, adscrito a la facultad de Ingeniería de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El programa de la Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, que ofrecerá la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, tendrá una metodología presencial, con una intensidad de cuarenta y un (41) créditos académicos, y una duración de cuatro (04) semestres.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar al Rector General y Representante Legal, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Magister en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, a aquellos estudiantes que hayan culminado, aprobado y cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el otorgamiento del título respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2019

**P. Camilo Bernal cjm**  
Presidente Consejo Superior

**Jefferson E. Arias**  
Rector Sede Principal

**Maria del Socorro G.**  
Secretaria Sede Principal